

VISTO, el **Expediente N° 11455-2025** de fecha 26 de marzo de 2025, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D001668-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	: COMPAÑIA FOOD RETAIL S.A.C.
N° RUC	: 20608300393
Tipo de Anuncio	: Afiche
Tipo de Iluminación	: Sencillo
Leyenda	: AGORA SHOP // KATIA YA PIDE TODO POR AGORA SHOP CON LOS PRECIOS BAJOS DE PLAZAVEA // Y TÚ ¿QUE ESPERAS? ¡COMPRA HOY MISMO! // DESCARGA AGORA E INGRESA A AGORA SHOP // PIDE TODO DE PLAZA VEA // UN SHOPER HACE LAS COMPRAS POR TI, Y SI FALTA ALGO, TE AVISA Y LO CAMBIA AL TOQUE / HAS TU PEDIDO HOY Y RECIBE S/40 DE DCTO. MAS DELIVERY GRATIS EN TU PRIMERA COMPRA DESDE S/100 CON EL CUPÓN SUPER 40 // IMAGEN PROMOCIONAL (SEÑORA SOSTENIENDO BOLSA DE PAPEL Y MOSTRANDO LA PANTALLA DE SU CELULAR
Medidas	: Base: 29.59m x Altura: 3.44m (área de exhibición 101.78m²)
Material	: Vinil traslúcido y vinil solido full color mate
Color	: Multicolor
Código Catastral	: 3003040101901001
Ubicación	: Adherido en la fachada vidriada del establecimiento ubicado en el JR. MORELLI NRO. 164 S1-SUP.MER MZ. I-2 LT. 01 URB. SAN BORJA I ETAPA - SAN BORJA.
Vigencia	: TEMPORAL (06 MESES)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 01 DEL ARTÍCULO 13° DE LA ORDENANZA N° 2682-2024-MML, ESTABLECE QUE LOS AFICHES SON ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE NATURALEZA TEMPORAL, CUYO MATERIAL PUEDE SER UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, QUE PUEDE ADHERIRSE A UNA SUPERFICIE.

EL PLAZO DE LA VIGENCIA SE OTORGA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 23° DE LA ORDENANZA N° 2682-2024-MML.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: JR. MORELLI NRO. 164 S1-SUP.MER MZ. I-2 LT. 01 URB. SAN BORJA I ETAPA - SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"